

## Informe de Auditoría de Cuentas Anuales

A los Accionistas de  
ECOLUMBER, S.A.

1. Hemos auditado las cuentas anuales de ECOLUMBER, S.A. (la Sociedad), que comprenden el balance al 30 de septiembre de 2014, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha (ejercicio 2013-14). Los administradores son responsables de la formulación de las cuentas anuales de la Sociedad, de acuerdo con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad (que se identifica en la nota 2a de la memoria adjunta) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las citadas cuentas anuales en su conjunto, basada en el trabajo realizado de acuerdo con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, que requiere el examen, mediante la realización de pruebas selectivas, de la evidencia justificativa de las cuentas anuales y la evaluación de si su presentación, los principios y criterios contables utilizados y las estimaciones realizadas, están de acuerdo con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación.
2. En nuestra opinión, las cuentas anuales del ejercicio 2013-14 adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de ECOLUMBER, S.A. al 30 de septiembre de 2014, así como de los resultados de sus operaciones y de sus flujos de efectivo correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.
3. Sin que afecte a nuestra opinión de auditoría, llamamos la atención respecto a lo señalado en la nota 2c de la memoria adjunta en la que se indica que, como consecuencia de las pérdidas registradas, al 30 de septiembre de 2014 el patrimonio neto está por debajo de las dos terceras partes del capital social. Para restablecer el equilibrio patrimonial, en los términos del artículo 327 de la Ley de Sociedades de Capital, los administradores propondrán a la próxima Junta General de Accionistas la reducción del capital mediante la compensación de pérdidas, así como un aumento de capital en la cifra que se determine para atender a las necesidades del plan estratégico y de crecimiento de la Sociedad cuya elaboración se está ultimando, lo que garantizaría la continuidad de las operaciones de la Sociedad. Consecuentemente, los administradores presentan las cuentas anuales adjuntas en base al principio de empresa en funcionamiento.
4. El informe de gestión adjunto del ejercicio 2013-14 contiene las explicaciones que los administradores consideran oportunas sobre la situación de la Sociedad, la evolución de sus negocios y sobre otros asuntos y no forma parte integrante de las cuentas anuales. Hemos verificado que la información contable que contiene el citado informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2013-14. Nuestro trabajo como auditores se limita a la verificación del informe de gestión con el alcance mencionado en este mismo párrafo y no incluye la revisión de información distinta de la obtenida a partir de los registros contables de la Sociedad.

Grant Thornton

Carlos Capellá

20 de enero de 2015

